

Ventilación para salones de especialidad de uñas

Consejos e información importantes después de una inspección



Department of State
Licensing Services

El Departamento reconoce que puede tomar varios meses lograr que su salón de uñas cumpla con las nuevas reglas, y puede trabajar con usted para evitar una audiencia.

COMUNÍQUESE CON EL DEPARTAMENTO DE ESTADO

Si tiene alguna pregunta sobre los nuevos requisitos de ventilación o sobre cómo hacer que su negocio cumpla con estos, comuníquese con el Departamento de estado al 518-474-4429. Puede encontrar más información y recursos en nuestro sitio web (www.dos.ny.gov).

Este documento ayudará a los propietarios de salones a comprender los nuevos requisitos de ventilación y qué hacer si un inspector del Departamento de estado ("DOS") lo inspecciona. El DOS se compromete a trabajar con los negocios y está disponible para responder a sus preguntas.

¿CUÁNDO TENDRE QUE CUMPLIR CON LOS NUEVOS REQUISITOS?

Si obtuvo la licencia para su negocio **antes del 3 de octubre de 2016**, no necesitará cumplir con los nuevos requisitos de ventilación hasta el **3 de octubre de 2021**. Si obtuvo la licencia **el 3 de octubre de 2016 o después**, deberá instalar un sistema de ventilación que cumpla con los nuevos requisitos cuando lo abra.

LA INSPECCIÓN

El DOS inspecciona negocios de manera rutinaria. Si un inspector del DOS lo inspecciona y no obtuvo la **licencia después del 3 de octubre de 2016**, se le pedirá que presente lo siguiente:

- Una **certificación firmada** por un profesional de ventilación que demuestre que su negocio cumple con los nuevos requisitos de ventilación.

La certificación está disponible en el sitio web del DOS en: <https://dos.ny.gov/additional-information-nail-salons> También hay más información disponible sobre los nuevos requisitos de ventilación en nuestra "Guía práctica sobre ventilación para propietarios de negocios", que está disponible en nuestro sitio web en: <https://dos.ny.gov/additional-information-nail-salons>

Si se inspecciona su negocio y hay infracciones, recibirá materiales por escrito que explican las infracciones y le dan una fecha para una audiencia. Si la infracción está relacionada con las nuevas normas de ventilación, también recibirá información sobre lo que exigen las normas y cómo cumplirlas. En la mayoría de los casos, incluso si un negocio recibe un aviso de infracción, los problemas se pueden resolver sin una audiencia al corregir las infracciones.

¿QUÉ PUEDO HACER ANTES DE LA AUDIENCIA?

Es importante recordar que **la mayoría de las infracciones se resuelven sin audiencia** al corregir las infracciones emitidas durante la inspección y llegar a un acuerdo con el DOS. Si le enviaron una multa con una infracción de ventilación a su negocio, debe:

- Revisar la "Guía práctica sobre ventilación para propietarios de negocios" del DOS disponible en nuestro sitio web;
- Revisar su contrato de arrendamiento y hablar sobre los requisitos de ventilación con su arrendador;
- Entrevistar y obtener estimaciones de diferentes profesionales sobre el cumplimiento;

- Seleccionar un profesional que instalará un sistema que cumpla las necesidades de su negocio;
- Instalar un sistema de ventilación que cumpla con los requisitos de ventilación.

¿QUÉ PUEDO HACER DESPUÉS DE ENTRAR EN CUMPLIMIENTO?

Si, después de la inspección del DOS, instala un sistema de ventilación que cumple con los requisitos de ventilación, debe comunicarse con el DOS al (518) 473-2728. Mencione que recibió una multa pero que ahora instaló un sistema de ventilación y le gustaría llegar a un acuerdo con el DOS. Si contrató a alguien y está haciendo esfuerzos para cumplir, el DOS puede trabajar con usted para evitar una audiencia.

¿QUÉ PASA SI NO PUEDO CUMPLIR ANTES DE LA AUDIENCIA?

Después de una inspección, pero antes de la audiencia, el DOS observará si está tratando de cumplir con las nuevas reglas. Las cosas que le mostrará al DOS que está tratando de cumplir podrían ser, entre otras:

- Un contrato con un profesional;
- Diferentes presupuestos por escrito de profesionales, si aún no ha contratado a alguien;
- Recibos de materiales de construcción;
- Solicitudes de permisos de construcción, si lo requiere la autoridad de construcción local;
- Proyecto de planos de un profesional del diseño.

Si tiene este tipo de documentos, debe comunicarse con el DOS al (518) 473-2728 y este puede trabajar con usted para evitar una audiencia.

CONSEJOS IMPORTANTES PARA RECORDAR

- El DOS está aquí para responder a sus preguntas. Si necesita más información sobre los requisitos de ventilación, comuníquese con nuestra línea de ayuda al (518) 474-4429.
- Es muy importante que contrate al profesional adecuado para que lo ayude. Asegúrese de contratar a alguien que comprenda lo que se requiere y pueda prestarle los servicios que necesita. Los profesionales no deben aconsejarle que compre ventiladores y purificadores de aire porque no cumplirán con la normativa.
- Los sistemas de ventilación varían según el diseño y el costo. Debe comprar un sistema que esté dentro de su presupuesto y funcione mejor para su negocio. No en todos los salones se necesita comprar el mismo sistema y no todos tendrán el mismo aspecto después de completar el trabajo.
- Es importante recordar que, dependiendo de su sistema de ventilación actual, puede llevar meses lograr el cumplimiento, por lo que debe seguir los consejos de este documento lo antes posible.